



ACUERDO DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA LA ESTABILIZACIÓN DE EMPLO TEMPORAL, PARA INGRESO EN EL CUERPO DE FUNCIONARIOS TÉCNICOS DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN, ESCALA TÉCNICA FACULTATIVA, FACULTATIVOS TÉCNICOS DE PATRIMONIO CULTURAL. BIBLIOTECAS.

El Tribunal calificador de las pruebas selectivas para la estabilización de empleo temporal, para ingreso en el Cuerpo de Funcionarios Técnicos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, Escala Técnica Facultativa, Facultativos Técnicos de Patrimonio Cultural. Bibliotecas, convocadas por Resolución de 8 de junio de 2020, del Director General de la Función Pública y Calidad de los Servicios (OEP para 2018) (BOA 19/06/2020), designado por Resolución de 15 de julio de 2022, del Director General de la Función Pública y Calidad de los Servicios (BOA 25 de julio de 2022), reunido el día 26 de enero de 2023.

ACUERDA:

Hacer públicos los criterios y pautas para la corrección del segundo ejercicio del proceso selectivo de conformidad con la base 6.1.2 de la convocatoria (BOA 19/06/2020):

El segundo ejercicio consistirá en el desarrollo, por escrito, de un tema a elegir entre dos temas planteados por el Tribunal, relacionados y coincidentes con el contenido del temario. La puntuación total del segundo ejercicio, 20 puntos.

Los criterios que serán tenidos en cuenta por el Tribunal para la puntuación del ejercicio son:

-Formación general y nivel de conocimientos: dominio del tema propuesto y exposición con solvencia, teniendo en cuenta teorías, conceptos, ordenamiento jurídico, principios, procesos, planes y recursos. Valoración máxima 10 puntos.

-Capacidad de juicio, análisis y de relación entre los contenidos del tema propuesto: transmisión con claridad de información significativa del tema con un enfoque lógico. Valoración máxima 4 puntos.

-Orden y claridad en las ideas desarrolladas: exposición del tema de manera estructurada, finalizando con una conclusión. Valoración máxima 4 puntos.

-Corrección en la expresión escrita: redacción clara y comprensible sin repetición continuada de palabras y frases. Ausencia de faltas de ortografía y de errores sintácticos. Valoración máxima 2 puntos.

La Secretaria del Tribunal de Selección

INSTITUTO ARAGONÉS DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA